



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 086- 2015 - UNJ

Jaén, 12 de Marzo del 2015

VISTO: Oficio N° 004- CHAC- 2015, Informe Legal N°029-2015, Proveído 177, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de Febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan al Dr. José Wilson Gómez Cumpa, como presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Presidencial 016-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015, se encargó, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, con Resolución N° 049- 2015-CO- UNJ, de fecha 12 de Febrero del 2015 se aprobó el Convenio Marco UNJ- Chávez Asesores y Consultores, el cual en la quinta cláusula establece que, dentro de los 60 días calendario de suscrito el convenio o del inicio de cada periodo anual, el aliado estratégico deberá formular un plan de trabajo y remitirlo a la Universidad Nacional de Jaén para su respectiva aprobación.

Que, con Oficio N° 004- CHAC-2015, la empresa Chávez Asesores y Consultores presenta el Plan de Capacitación 2015 en convenio con la UNJ y el OSCE, en marco del convenio antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 029-2015-UNJ-OAJ/ BYVD, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén concluye que, el Plan de Trabajo en mención describe las actividades que se desarrollarán de acuerdo al convenio firmado, por lo cual sugiere su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Proveído Visto, la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte la Resolución Presidencial aprobando el Plan de Capacitación 2015 en convenio con la UNJ y el OSCE, presentado por la empresa Chávez Asesores y Consultores.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Plan de Trabajo 2015 en Convenio con la UNJ y el OSCE, presentado por la empresa Chávez Asesores y Consultores, el cual en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Asuntos Académicos, Tesorería, Contabilidad, Logística, Planificación y Presupuesto, Coordinación de Carreras Profesionales, Imagen Institucional, Oficina de Protocolo y Convenios, Oficina de Centro de Producción, archivo.